

RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 9

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 9

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial" siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

"Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 9

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que la Subdirección Jurídica, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-08573 del 14 de octubre de 2025, con el fin de atender las siguientes necesidades: i) Realizar prórrogas de algunos contratos de la Subdirección que permiten soportar el flujo operativo de la entidad por valor de **\$101.991.500** y, ii) Garantizar el pago de honorarios de los miembros de la Junta Directiva, por valor de **\$3.067.559**.

Que el Área de Talento Humano, ha requerido una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-08592 del 15 de octubre de 2025, con el propósito de atender el pago de indemnización de vacaciones de los funcionarios retirados y cubrir la insuficiencia de recursos en los rubros de subsidio de transporte, prima de vacaciones y aportes a la seguridad social en pensiones públicas, así:

Rubro	Necesidad
Subsidio de Transporte	\$400.000
Indemnización por vacaciones	\$26.890.000
Prima de Vacaciones	\$27.000.000
Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$50.000.000
Total	\$104.290.000

Que, con el fin de cubrir las necesidades previamente mencionadas, se considera procedente realizar un ajuste presupuestal por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$209.349.059)**, discriminado de la siguiente manera por rubro:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O211010100105	Auxilio de transporte	\$ 400.000
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 27.000.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 50.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 26.890.000
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 101.991.500
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$ 3.067.559
TOTAL		\$ 209.349.059

El análisis de las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), específicamente en la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 9

determinó la existencia de un saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado. Dicho saldo, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por el Área Financiera de la Entidad, se identifica en los siguientes rubros:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
O211010100104	Auxilio de Alimentación
O211010100106	Prima de Servicio
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas
O2120202007010571541	Servicios fiduciarios
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$209.349.059)**, acorde con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 9

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	\$209,349,059	\$209,349,059
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$209,349,059	\$209,349,059
O211	Gastos de personal	\$104,290,000	\$104,290,000
O21101	Planta de personal permanente	\$104,290,000	\$104,290,000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$54,290,000	\$27,400,000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$54,290,000	\$27,400,000
O211010100104	Auxilio de Alimentación	\$400,000	\$0
O211010100105	Auxilio de transporte		\$400,000
O211010100106	Prima de Servicio	\$53,890,000	\$0
O211010100108	Prestaciones sociales		\$27,000,000
O21101010010802	Prima de vacaciones		\$27,000,000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$50,000,000	\$50,000,000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$50,000,000	\$50,000,000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas		\$50,000,000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$50,000,000	\$0
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$26,890,000
O2110103001	Prestaciones sociales		\$26,890,000
O211010300102	Indemnización por vacaciones		\$26,890,000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$105,059,059	\$105,059,059
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$105,059,059	\$105,059,059
O2120202	Adquisición de servicios	\$105,059,059	\$105,059,059
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$62,000,000	\$0
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$62,000,000	\$0
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	\$62,000,000	\$0
O2120202007010571541	Servicios fiduciarios	\$62,000,000	\$0
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$43,059,059	\$105,059,059
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$0	\$101,991,500
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$0	\$101,991,500
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$0	\$3,067,559
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica		\$3,067,559
O212020200805	Servicios de soporte	\$43,059,059	\$0
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$43,059,059	\$0
Total		\$209,349,059	\$209,349,059

RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 9

El traslado presupuestal se registrará en el ERP SAP BogData, mediante dos (2) movimientos internos por la transacción INTE, que corresponde a un traslado entre posiciones presupuestales, las cuales del uno al quinto nivel de la posición presupuestal son iguales.

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)"*. En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$209.349.059)**, así:

CONTRACREDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA**

RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 7 de 9

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	\$209,349,059
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$209,349,059
O211	Gastos de personal	\$104,290,000
O21101	Planta de personal permanente	\$104,290,000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$54,290,000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$54,290,000
O211010100104	Auxilio de Alimentación	\$400,000
O211010100106	Prima de Servicio	\$53,890,000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$50,000,000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$50,000,000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$50,000,000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$105,059,059
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$105,059,059
O2120202	Adquisición de servicios	\$105,059,059
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$62,000,000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$62,000,000
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	\$62,000,000
O2120202007010571541	Servicios fiduciarios	\$62,000,000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$43,059,059
O212020200805	Servicios de soporte	\$43,059,059
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$43,059,059
Total Contracréditos		\$209,349,059

CREDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA

RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 8 de 9

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	\$209,349,059
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$209,349,059
O211	Gastos de personal	\$104,290,000
O21101	Planta de personal permanente	\$104,290,000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$27,400,000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$27,400,000
O211010100105	Auxilio de transporte	\$400,000
O211010100108	Prestaciones sociales	\$27,000,000
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$27,000,000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$50,000,000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$50,000,000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$50,000,000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$26,890,000
O2110103001	Prestaciones sociales	\$26,890,000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$26,890,000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$105,059,059
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$105,059,059
O2120202	Adquisición de servicios	\$105,059,059
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$105,059,059
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$101,991,500
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$101,991,500
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$3,067,559
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$3,067,559
Total Créditos		\$209,349,059

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

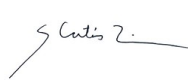
RESOLUCIÓN No. DG - 000068 de 16 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 9 de 9

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 16 de octubre de 2025

 **Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2025-10-16 17:11

2ca6fbbddc3eb38ca3143ebfe81fd9aa9039e18ffb8fe87c7cfc44a0c5b19155

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL	Profesional Universitario	Área Financiera	